



## MUSEO VIRTUAL DE HISTORIA DE LA MASONERÍA

### LA MUJER EN LAS LOGIAS ESPAÑOLAS A FINES DEL XIX

En España, el primer dato que conservamos sobre una logia de Adopción se refiere a la que intentó afiliarse a la logia *Beneficencia de Josefina* de Madrid, según consta en el Libro de Actas del 12 de marzo de 1811, aunque tal vez no llegase a crearse.



Con los datos conservados, podemos efectuar el siguiente proceso de incorporación de la mujer en la masonería a fines del XIX:

#### Primera etapa 1872-1880

Conocemos la presencia de una mujer en la logia *Bética* de Málaga, de otra en la logia *Moralidad* y de dos o tres en la logia *Silencio*, ambas de Barcelona; una en la logia *Los Puritanos* de Madrid, otra más en la logia *Estrella Flamígera* de Córdoba ¿Cómo eran admitidas? Por ejemplo, el Orador de la logia de Córdoba en su discurso, el día de la admisión, se alegraba de «abrir las puertas de nuestro templo para dar la luz y para que nos ayude en nuestros trabajos, a esa mitad del genero humano». La expresión «dar la luz» se refiere a las pruebas de iniciación. En este caso no parece tratarse de una «adopción», pues las mujeres «adoptadas» no pueden asistir a las actividades del taller. Lo mismo opinaba Anselmo Lorenzo venerable de la logia *Hijos del Trabajo* de Barcelona: «la logia quiere asociar la mujer a la obra masónica, no para tenerla en estado de adopción y dependencia como si fuese un menor sujeto a permanente tutela, sino para elevarla a la categoría de miembro activo, reconociendo a la iniciada al igual que a los demás hermanos del cuadro los derechos y los mismos deberes. La Resp. Log. *Hijos del Trabajo* tiene pues abiertas las puertas a la mujer virtuosa, digna y progresiva».

#### Segunda etapa: 1880-1890

En junio 1880 fue iniciada en *La Fraternidad Ibérica* de Madrid, de la Obediencia del GONE, cuyo venerable era E. Caballero de Puga, Julia Rubio, condesa de Aparaxtin, esposa de un miembro de la logia, pero no en un rito de adopción sino en el Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Caballero de Puga precisará su opinión en una plancha: «La costumbre masónica ha proscrito generalmente esta mutua concurrencia dando a la masonería un aspecto de exclusivismo masculino... las mujeres están en la plenitud de sus derechos y al declararlas miembros de la Institución, no se hace más que admitir el espíritu de construcción que traen a este mundo todos los seres humanos» (AHN. Salamanca, exp. 667-A, *Libro de Actas de las tenidas de la Gran Logia Simbólica del GONE*, 15 de junio 1885). Así el GONE, considerado como la obediencia más conservadora de todas, fue la única que se preocupó de la incorporación de las mujeres a la masonería en pie de igualdad. Por toda España fueron numerosas las logias de esa obediencia que, a imitación de la *Fraternidad Ibérica*, iniciaron a mujeres.

### **Tercera Etapa: 1890-1898**

Durante los dos últimos años de la década anterior, el panorama masónico había cambiado mucho. Fue entonces cuando se reglamentará la admisión de las mujeres a raíz de la actitud del Gran Oriente de Francia en el caso de María Deraismes.

Ya en 1889, el venerable de la logia *Patricia* de Córdoba había redactado un anteproyecto de «Reglamento de la Masonería de Adopción» que fue aprobado en parte por el Gran Oriente Español. El GONE, rama Pantoja, publicó en el Boletín oficial del 30 de marzo de 1891 un «Reglamento del Rito de Adopción o de Señoras». Por su parte, en 1892, el Gran Oriente Español publicará una «Ley de Adopción». La declaración preliminar da cuenta de la situación y de las prácticas de la etapa anterior: «algunas señoras en posesión de grados del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, obtenidos en Logias y Capítulos irregulares, solicitan afiliación en nuestros Talleres». Por otra parte, muchas logias no sólo niegan la iniciación escocesa a profanas: «sino que pretenden cerrar sus Templos a las ya iniciadas en nuestro Rito, fundándose en que la Federación tiene sus logias de Adopción». Y viene después el argumento principal: «el Rito Escocés Antiguo y Aceptado que practica nuestra Federación no admite en su seno a la mujer, sino que la designa un Rito especial llamado Rito de Adopción».

No obstante, los documentos prueban que los masones españoles, a pesar de todos los reglamentos, tuvieron logias mixtas, sobre todo entre 1880-1890, y lo que llamaron después «logias de Adopción», fueron en realidad, logias femeninas pues no «entroncaban» en ningún taller masculino.

Los Hermanos favorables a la iniciación de las mujeres, avanzaban el argumento de sustraerlas a la influencia y al fanatismo religioso que les parecía un freno a todo progreso. Pero dado el contexto socio-político-religioso de la época, las mujeres que aceptaron franquear los umbrales de los templos, habían alcanzado ya cierto nivel de emancipación, intelectual, moral y cultural de modo que las tenidas no tenían nada que ver con las tertulias de café o las reuniones femeninas de obras pías. En las logias aprendían cierta forma de democracia. Descubrían que no tenían sólo deberes sino derechos que se respetaban: aumentos de salario, cargos en la logia (reconocimiento de su competencia y responsabilidad, de su compromiso personal), derecho de voz en las proposiciones y las elecciones, derecho a la palabra, como los hermanos cuando ya eran compañeras. También aprendían a escuchar y respetar las opiniones ajenas con tolerancia; y los discursos o la lectura de los trabajos que allí oían y que no se dirigían sólo a su sensibilidad sino más bien a su razón. Podían expresar sus opiniones o sus conocimientos mediante los trabajos que se les exigían, y aprendían a expresarse en público y se les escuchaba. En las logias, ya no eran esposas, madres o hijas, podían considerarse como iguales a los hermanos.

Los masones españoles, buenos o malos conocedores de los reglamentos o Landmarks de Franc-Masonería, fueron innovadores. Los talleres masculinos se transformaron sin confesarlo en talleres mixtos, sistema elegido en Francia por María Deraismes y Georges Martin cuando pudieron crear la Obediencia mixta el «Droit humain» en 1893.

Cuando por los años noventa se decidió crear logias para mujeres, las Obediencias españolas tampoco llegaron a crear verdaderas logias de adopción sino que eran logias femeninas que no dependían de un taller masculino directamente y que se administraban de una manera autónoma. En Francia el año 1945 verá la creación de la UMF, luego Gran Logia Femenina Francesa.

Extractado de: Françoise Randouyer (Universidad de la Sorbona, París), "Presencia femenina precoz en las logias españolas (1868-1898)", en J.A. Ferrer Benimeli (coord.), *La masonería española en el 2000; una revisión histórica. IX Symposium Internacional de Historia de la Masonería española*, Zaragoza, 2001, vol. II, pp. 603-626